



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1159-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 03 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13418-2014-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 209-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de mayo del 2013, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período total de cuarenta y cinco (45) días calendario, del 18 de julio al 31 de agosto del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período total de cuarenta y cinco (45) días calendario, del 18 de julio al 31 de agosto del 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 933-2014-GGR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 01 de setiembre del 2014 hasta el 30 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 788-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. La Ampliación de Plazo N° 03 ... es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto. 3.2. Por tanto ... el Supervisor del Proyecto DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 ... por un periodo de 31 días calendarios, con aplicación del 31 de octubre del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014, sin Ampliación Presupuestal."; y

Estando al Informe N° 788-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 689-2014-G.R





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Gerencia General Regional*

## *Resolución Gerencial General Regional*

Nº *1159* -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 03 DIC 2014

PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 925-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 01 de setiembre del 2014 hasta el 30 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*[Signature]*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| GOBIERNO REGIONAL PUNO    |                    |
| GERENCIA GENERAL REGIONAL |                    |
| 11 DIC 2014               |                    |
| Nº Registro:.....         | Folios: 01         |
| Hora: 12:39               | Firma: [Signature] |

### FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1159-2014-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 03 DE DICIEMBRE 2014.

#### EN EL ARTÍCULO ÚNICO:

**DICE:** **ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 01 de setiembre del 2014 hasta el 30 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios.

**DEBE DECIR:** **ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 31 de octubre del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014, haciendo un total de treinta y un (31) días calendarios.

PUNO, DICIEMBRE 2014.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
[Signature]  
Atm. Juan I. Condori Vargas  
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.